

MAT. : Autoriza Actividad a Sindicato de Trabajadores ISS Facility Service.

CONCEPCION, 27 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1161 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Patricio Sanhueza Aravena, Presidente del Sindicato de Trabajadores de ISS Facility Service.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁZASE** la reunión de personas desde el día viernes 27 de noviembre y hasta el 4 de diciembre del presente año, en los espacios de uso públicos aledaños a la Laguna Tres Pascualas, comuna de Concepción, la cual tendrá por finalidad manifestar la opinión de los trabajadores en el marco de la negociación colectiva que mantienen con la empresa ISS Facility Service, y cuyo responsable es el sindicato de trabajadores representado por su Presidente don Patricio Sanhueza Aravena.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF/